

CENDEA DE OLZA / OLTZA ZENDEA

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en el Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea. Nombramiento.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de abril de 2022, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 87, de 5 de mayo de 2022, se aprobó la oferta de Empleo Público del año 2022, que articula los procesos de estabilización y convocatoria excepcional conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de octubre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 215, de 31 de octubre de 2022, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de 1 plaza de personal de limpieza identificadas en Anexo I.

Mediante Resolución 166/2023 de 28 de marzo, se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y su publicación en el tablón de anuncios y en la ficha web de la convocatoria en transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea.

Concluido el concurso de méritos, en la página web de la entidad local, se publicó la propuesta de nombramiento de las personas aspirantes con mayor puntuación, que cumplían los requisitos exigidos en la convocatoria y tenían cabida en el número de plazas convocadas.

Presentada la documentación solicitada en la convocatoria y comprobado que cumplen los requisitos en ella exigidos, en su virtud, y en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante Resolución de Alcaldía 234/2023, de 17 de mayo, se ha **RESUELTO**:



PRIMERO: El nombramiento y aprobación de la contratación como personal laboral fijo al servicio del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea de D^a María Carmen Arana Urtasun, para desempeñar el puesto de trabajo de personal de limpieza.

La contratación conferirá a la persona designada el carácter de personal laboral fijo de nómina y plantilla, con todos los derechos y deberes que señalen las disposiciones vigentes, debiendo ser dadas de alta en el Régimen General de la Seguridad Social bajo la acción protectora prevista en el referido régimen.:

SEGUNDO: Adjudicar la vacante del puesto de limpieza a:

- Nombre y apellidos: María Carmen Arana Urtasun.
- Nº y denominación de la plaza: 11. Limpieza.
- Nivel: E.
- Régimen jurídico: Laboral fijo.
- Idiomas: No.
- Jornada: Completa.

TERCERO: La persona aspirante nombrada deberá tomar posesión del puesto el día 12 de junio de 2023, conforme al artículo 6.4 de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

A tal fin se formalizará el correspondiente contrato como laboral fijo o, en su caso, modificación de los datos del actual contrato con efectos 12 de junio de 2023.

Quien, en dicha fecha, y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no tome posesión, perderá todos los derechos para la adquisición de la condición de personal laboral fijo de la entidad local convocante.

CUARTO: Publicar el acuerdo de nombramiento y contratación conferido en la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra. Igualmente, ordenar su publicación en la página web oficial (<https://www.ayuntamientoolza.com>), en el tablón de anuncios y en la ficha web de la convocatoria en transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea, a los efectos oportunos.





QUINTO: Trasladar la presente resolución, a los efectos oportunos al área de personal de la entidad local y la asesoría laboral y notificarla a las personas interesadas, significándoles que contra la misma cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

En Cendea de Olza / Oltza Zendea, a la fecha de la firma electrónica

El Presidente,
Moisés Garjón Villanueva

El Secretario,
Jon Ander Mendinueta Ochotorena

